



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2019-MDY

Yura, 01 de Agosto del 2019.

VISTO:

El Informe N° 028-2019-GDS-GM/MDY de fecha 31 de Julio del 2019, emitido por la encargada de la Gerencia de Desarrollo Social del distrito de Yura.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el "Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)".

Que, el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA del distrito de Yura, se constituye como un espacio de consulta conformado por veinte (20) niñas, niños y adolescentes entre los diez y diecisiete años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2018-MDY, se creó el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Yura.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 028-2019-GDS-GM/MDY de fecha 31 de Julio del 2019 de la Gerencia de Desarrollo Social, se ha cumplido con realizar válidamente la elección de los representantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Yura el día 18 de junio del 2019; asimismo mediante el Informe de Visto, se pone en conocimiento que el día 18 de junio del presente año, se ha procedido a realizar la elección de veinte (20) representantes a nivel distrital del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, por lo que solicita su respectivo reconocimiento.

Que, con la opinión favorable y estando a las facultades otorgadas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Yura, siendo los siguientes:

Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Yura

1	Joaquín Velásquez Carrasco	8	Kevin Yadin Cáceres Cruz	15	Aderson Víctor Yanqui Taco
2	Bruno Leonel Llacho Palma	9	Luzmelany Shadalu Miranda Pari	16	Keydell Nicolle Huayanay Cosi
3	Sandra Norma Fonseca Calcín	10	Dayane Sarapova Aguirre Flórez	17	Joselyn Valeria Quispe Catacora
4	Raúl Darío Jihuallanca Cuevas	11	Daniel Alexander Quispe Cuaguila	18	Milagros Pilar Panta Coripuna
5	Guadalupe Katia Humpire Chice	12	Diego David Hanco Apaza	19	Ibeth Carolina Salas Condo
6	Samir Lino Torres Roque	13	Rodrigo Fuentes Angulo	20	Flor Vanesa Choque Jara
7	Medalith Noemi Pumacota Flores	14	Anthony Bryan Chiccori Condori		





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

0088

Artículo 2.- RECONOCER al equipo Coordinador del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Yura, que está integrado por:

- Coordinadora General :Keydell Nicolle Huayanay Cosi
- Sub coordinadora :Joselyn Valeria Quispe Catacora
- Secretario de Actas y de organización : Dayane Sarapova Aguirre Flórez

Artículo 3.- NOTIFICAR a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Yura, así como a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente y/o Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto (u otro interesado).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Angela Benavente Cáceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Víctor Danilo Cruz
Secretario General



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

